

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 05 MAR 2021

**Ref. 110014003082-2019-00338-00**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, informando que la demandada Olga Lucía Sánchez González cambió su nombre mediante la escritura pública No. 2087, por lo que su nuevo nombre es BRENDA LUCÍA SÁNCHEZ GONZALEZ. Conforme a lo anterior, se solicita a esa autoridad registrar el embargo ordenado en el oficio No. 1066 del 4 de junio de 2019. Acompañese copia de la escritura y oficio en mención.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**Juez**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a  
las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA  
Secretario

Vp